

Popayán, junio del 2026

CONVOCATORIA 2026 PARA FINANCIAR PLANES DE TRABAJO DE JÓVENES INVESTIGADORES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA-UNICOMFACAUCA.

INTRODUCCIÓN.

La investigación es una función sustantiva que realiza la Corporación Universitaria ComfacaUCA, UNICOMFACAUCA como Institución de Educación Superior para el desarrollo de la academia y que está enmarcada en la Misión y la Visión institucional como guía de su quehacer. Las principales instancias que desarrollan investigación en la Corporación son los Grupos y los respectivos Semilleros de investigación adscritos a estos, los cuales adelantan proyectos en diversas áreas buscando generar y aplicar conocimientos para solucionar problemáticas en función de las necesidades regionales, nacionales e internacionales. En este contexto, se presenta la Convocatoria para la vinculación de Jóvenes investigadores/as que apoyen la ejecución de un proyecto de Investigación adscrito a uno de los Grupos de Investigación de la Corporación, la cual apunta a la generación y sostenimiento de una **Cultura Investigativa**, buscando fortalecer la investigación formativa y tiene como finalidad incentivar el proceso académico y formativo en investigación de jóvenes con experiencia y resultados positivos evidenciados en su trabajo con semilleros de investigación de la Corporación, promoviendo el reconocimiento de la capacidad ejecutiva, imaginativa y creativa, al igual que el interés por la investigación, la excelencia académica y los buenos resultados de los estudiantes y egresados de UnicomfacaUCA.

OBJETIVOS:

- Vincular al menos un(a) joven profesional (tecnólogo/o Universitario/a), por facultad o estudiante pendiente únicamente, de ceremonia de grado, como investigador(a) en los proyectos de investigación y desarrollo o innovación social y/o productiva de los grupos de Investigación de la Corporación.
- Incentivar a los jóvenes cuyo desempeño académico haya sido sobresaliente y que se hayan caracterizado por su interés y compromiso con la investigación a nivel formativo, a los procesos de investigación formal, establecidos en los grupos de investigación.
- Promover en el/la joven investigador(a) la continuación de su formación en investigación, mediante un estímulo económico para desarrollar actividades de investigación.

- Apoyar al/la joven en la constitución de un perfil profesional en investigación, que le acredite competencias en este campo específico y pueda facilitarle la inserción laboral o académica posgradual.

DIRIGIDA A:

Investigadores de los Grupos de investigación de las 3 facultades debidamente registrados en la Dirección de Investigaciones de la Corporación Universitaria ComfacaUCA - UNICOMFACAUCA, interesados en recibir jóvenes profesionales, para apoyar proceso de Investigación en actividades relacionadas con los proyectos que ejecutarán (aprobados y con recursos) o se están ejecutando en los mismos

CUPOS DISPONIBLES:

En el marco de esta convocatoria, se financiará la vinculación de **tres (3) Jóvenes Investigadores**, distribuidos de manera equitativa entre las facultades de la Corporación. Se asignará **un (1) cupo por facultad**, priorizando la representación institucional y el fortalecimiento de la investigación en todas las áreas del conocimiento.

ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

Los proyectos formulados en el marco de esta convocatoria deben estar articulados con las áreas y sub-áreas de investigación institucionales definidas por la Corporación Universitaria ComfacaUCA, según el Acuerdo No.004 de 2022:

- Gestión Empresarial, Ciencias Jurídicas y Desarrollo Sostenible
- Ingeniería y Tecnología
- Humanidades, Artes, Ciencias Sociales y de la Educación

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

a) Generales:

- Ajustarse a los términos de la convocatoria y tiempos establecidos en ella.
- La propuesta debe ser presentada por investigadores de los grupos debidamente registrados en la Dirección de CTel.
- Presentar los proyectos en los formatos suministrados por la Corporación Universitaria ComfacaUCA - UnicomfacaUCA. ([Anexo 1](#) y [Anexo 2](#))
- Los/as docentes investigadores/as relacionados/as con la propuesta deberán estar vinculados/as con la Corporación de tiempo completo o medio tiempo.
- El plan de trabajo propuesto deberá contemplar la generación de al menos un (1) producto susceptible de registro en Minciencias, correspondiente a alguna de las

categorías de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento o Divulgación Pública de la Ciencia. ([Ver lista de productos](#))

- Las funciones en el plan de trabajo propuesto para el/la joven investigador(a) postulante debe aportar a la ejecución de un proyecto del grupo de Investigación que lo presenta (**proyecto Ancla**)

b) Del Grupo de Investigación.

- Tener registrado y actualizado el GrupLAC.
- Presentar aval del/la director (a) del grupo para la vinculación del/la joven investigador (a).
- Tener en ejecución un proyecto financiado por la convocatoria interna de grupos de investigación enmarcado en una de las Áreas y líneas de Investigación institucionales arriba señaladas, o financiado con recursos externos.
- Definir un/a tutor(a) para el seguimiento, supervisión y apoyo del/la Joven Investigador (a) en la ejecución de su plan de trabajo.
- El/La tutor(a) deberá tener actualizada su CvLAC, estar vinculado al grupo de investigación proponente, y ser docente de tiempo completo o medio tiempo de la Corporación.

c) Del/la Joven Investigador(a)

- Tener máximo 28 años cumplidos a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Ser un egresado de la Corporación con título profesional o tecnológico con no más de un año de antigüedad o ser estudiante de UnicomfacaUCA que tenga solamente pendiente la ceremonia de grado.
- Tener un promedio acumulado en el pregrado igual o superior a 3,8.
- El CvLAC deberá encontrarse creado y actualizado al cierre de la convocatoria.
- No tener llamados de atención o haber estado en curso de un proceso disciplinario al interior de la Corporación.
- Demostrar trayectoria investigativa (Acreditar su participación en semilleros o grupos de Investigación institucionales). ([Anexo 3](#))
- Presentar un plan de trabajo ([Anexo 1](#)) articulado al proyecto de investigación, en ejecución o presto a iniciar ejecución por parte del grupo ([Anexo 2](#) proyecto Ancla).
- Garantizar el compromiso, la dedicación y la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de las actividades, compromisos y entregables que le sean asignadas en el marco del proyecto presentado ([Anexo 5](#)) y lo definido en el plan de trabajo.
- No debe tener título de especialización o maestría.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:

- Se verificará el estricto cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria.
- El proceso de verificación de la documentación estará a cargo de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación. Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos mínimos de participación, contemplados en los términos de referencia de la convocatoria, no podrán continuar hacia la fase de evaluación, y, por tanto, no serán considerados como evidencia de cumplimiento de compromiso de investigación docente.
- Los proyectos presentados serán evaluados por pares externos, de acuerdo a los criterios y métodos que para el efecto se han establecido.
- En caso de empate, los proyectos serán presentados al Comité de Investigaciones en reunión extraordinaria y se seleccionarán los proyectos a financiar.
- Las propuestas elegibles serán aquellas que obtengan en la evaluación una calificación mínima de 70 puntos sobre 100.
- El número de propuestas elegibles a financiar estará determinado por la disposición presupuestal prevista y la autorización de Rectoría.
- La evaluación de las propuestas se realizará sobre un total de cien (100) puntos:
 - Evaluación técnico-científica del plan de trabajo por pares externos: hasta setenta (70) puntos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Formato de Evaluación de la Convocatoria Jóvenes Investigadores.
 - Verificación de requisitos institucionales por parte de la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación: hasta treinta (30) puntos, distribuidos de la siguiente manera: Del candidato: hasta dieciséis (16) puntos. Del grupo de investigación: hasta cinco (5) puntos. Del tutor: hasta nueve (9) puntos.
- Serán consideradas elegibles las propuestas que obtengan una calificación mínima de setenta (70) puntos sobre cien (100).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

La evaluación de las propuestas se desarrollará según los componentes definidos en el **Formato Evaluación propuesta joven investigador/a** que pondera el valor del proyecto a financiar (ver cuadro 1).

Cuadro 1. Criterios de evaluación del proyecto.

CRITERIO		PUNTAJE MÁXIMO	VALOR
Plan de trabajo	<p>Criterio Puntaje Máximo</p> <p>1. Justificación de la vinculación del joven investigador 10 puntos</p> <p>2. Articulación con el proyecto ancla 13</p> <p>3. Objetivos (general y específicos) 9</p> <p>4. Metodología 16</p> <p>5. Cronograma 6</p> <p>6. Resultados y productos esperados 10</p> <p>7. Impactos en la formación y trayectoria del joven investigador 3</p> <p>8. Referencias bibliográficas 3</p>	70	70
Del Candidato	<p>Promedio académico del pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ≥ 4.9: 11 puntos ● ≥ 4.7 y < 4.9: 10 puntos ● ≥ 4.4 y < 4.7: 9 puntos ● ≥ 4.1 y < 4.4: 8 puntos ● ≥ 3.8 y < 4.1: 7 puntos 	11	16
	<p>Experiencia en Investigación: Autoría o coautoría de artículos de investigación en revistas indexadas (la sumatoria de) en los últimos 5 años:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría A1: 5 puntos. ● Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría A: 4 puntos. ● Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría B: 3 puntos. ● Un artículo de investigación aceptado o publicado en revista indexada por el PUBLINDEX de Minciencias en categoría C: 2 puntos. <p>En este ítem se consideran las siguientes homologaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Dos artículos publicados en eventos nacionales se homologan a un artículo en revista indexada categoría C. 	5	

	<ul style="list-style-type: none"> ● Un artículo publicado en evento internacional se homologa a un artículo en revista indexada categoría C. ● Un artículo publicado en evento nacional y un artículo aceptado o publicado en evento internacional se homologan a un artículo en revista indexada categoría B. ● Dos artículos publicados en eventos internacionales se homologan a un artículo en revista indexada categoría A. ● Un capítulo de libro resultado de investigación con ISBN se homologa a un artículo en revista categoría A. ● Un libro resultado de investigación con ISBN se homologa a un artículo en revista categoría A1. <p>El mismo artículo no puede ser usado para acumular puntos repetidas veces en la misma u otra categoría separada.</p>		
Del grupo de investigación	<p>Categoría vigente del grupo de investigación, de desarrollo tecnológico o de innovación otorgada por Minciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Grupos B: 5 puntos. ● Grupos C: 4 puntos. ● Grupos Reconocidos: 3 puntos. 	5	5
Del Investigador	<p>Reconocimiento vigente del tutor como investigador, de acuerdo con la categoría de reconocimiento de investigadores otorgada por Minciencias, a la fecha de cierre de la convocatoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Categoría Asociado: 5 puntos. ● Categoría Junior: 4 puntos. 	5	9
Tutor	<p>Cumplimiento de la labor de investigación del año anterior, a la fecha de la presentación a esta convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Cumplimiento 100%: 4 puntos ● Entre el 70% y 99%: 2 puntos 	4	
TOTAL			100

Fuente de tabla: Jóvenes investigadores e innovadores en el departamento del Cauca - 2022

NOTA: Si los pares evaluadores no identifican propuestas que reúnan las condiciones básicas exigidas, el Comité Central de Investigaciones podrá declarar la convocatoria desierta y realizar otra en el semestre lectivo siguiente.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN:

La postulación del/de la Joven Investigador(a) deberá ser realizada por el/la docente tutor(a), mediante oficio remisorio enviado a través del sistema SAIA, dirigido al Director de Ciencia, Tecnología e Innovación. Toda la documentación debe estar debidamente diligenciada y firmada, y enviada dentro del plazo (fecha y hora) establecido en la presente convocatoria. Para ello, se deben seguir las instrucciones contenidas en los siguientes formatos, disponibles para descarga en la página web institucional: [Convocatorias Unicomfacauca](#), a continuación se relacionan los documentos que deben anexar:

- [Anexo 1](#). Formato de Plan de Trabajo del/de la Joven Investigador(a).
- [Anexo 2](#). Guía para la presentación del Proyecto Ancla, diligenciada con la información del proyecto que apalanca el plan de trabajo propuesto.
- [Anexo 3](#). Carta de certificación de trayectoria investigativa.
- [Anexo 4](#). Carta Aval del tutor(a) a Joven Investigador (a)
- [Anexo 5](#). Carta de compromiso de dedicación y disponibilidad del/de la postulante.
- Hoja de vida CvLAC actualizada del/de la postulante.
- Fotocopia del documento de identidad del/de la Joven Investigador(a).
- Fotocopia del título profesional o acta de grado. En caso de no haberse graduado, se debe adjuntar certificación emitida por Registro Académico indicando que solo está pendiente la ceremonia de grado.
- Certificado institucional de calificaciones emitido por Registro Académico, en el que se indique explícitamente el promedio acumulado en escala de 1 a 5.

En el oficio remisorio debe relacionarse la pertinencia, el aporte a la formación investigativa del/la joven postulado (a), la articulación del plan de trabajo con el proyecto del grupo de Investigación que lo avala y la sub-línea que en la que trabajaría específicamente.

DURACIÓN DEL PROYECTO:

El plan de trabajo del/la Joven Investigador (a) deberá ejecutarse en un periodo máximo de cuatro (4) meses calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

El plazo (y la vinculación contractual mediante contrato de prestación de servicios que se genere con la asignación de la convocatoria al joven investigador) no será postergable bajo ningún caso.

CUANTÍA:

El rubro financiado por la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación para esta convocatoria corresponde al valor total equivalente a 0.8 salario mínimo Mensual legal vigente (SMMLV) mensuales durante cuatro (4) meses (no prorrogable), que concierne a

los honorarios del/la joven investigador (a) durante este mismo periodo. No será financiable con estos recursos ningún otro rubro presupuestal.

CONDICIONES DE USO DE LOS RECURSOS:

1. En ningún caso, los recursos aprobados serán utilizados en el pago de honorarios de investigadores, asistentes o auxiliares de investigación adicionales, u otro tipo de erogaciones que hagan alusión a sufragar gastos de personas vinculadas al proyecto de investigación.

2. El desembolso de los recursos sólo se hará previa autorización de la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo establecido en el presupuesto definido en el proyecto aprobado por la presente convocatoria y siguiendo la normativa y los procedimientos indicados por la Dirección Administrativa y Financiera de la Corporación para tales efectos.

3. Los recursos aprobados deben ser ejecutados durante el plazo establecido en la convocatoria. Los recursos que no se ejecuten durante este lapso deben ser reintegrados mediante los procedimientos que establezca la Corporación

4. La Autorización para desembolso del recurso mensual (pago honorarios Joven Investigador (a)) sólo se realizará previa verificación de entrega de la siguiente documentación específica:

- Copia mensual de pago de aportes a seguridad social.
- Entrega de informe de avance mensual de actividades realizadas, con visto bueno de tutor del/la joven Investigador (a).
- Presentación de Cuenta de Cobro por parte del/la joven Investigador(a) a la Dirección de Ciencia Tecnología e Innovación por valor de 0.8 SMMLV.

Nota: Ésta documentación deberá ser entregada por parte del tutor (a) del/la Joven Investigador(a), **antes de los 5 días previos a la finalización de cada mes.** La entrega de la documentación con posterioridad a esta fecha, constituye una falta a los compromisos adquiridos y no garantiza el pago de los honorarios al/la joven investigador(a) por el desarrollo de sus actividades correspondientes al mes laborado en los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

5. El plazo máximo para la ejecución de los recursos aprobados es de (4 meses), que se contarán a partir de la fecha de firma del contrato.

6. El mal manejo de los recursos por parte de los ejecutores del proyecto hará que estén sujetos a las sanciones académicas y legales establecidas por la Corporación para estos efectos.

COMPROMISOS A SUSCRIBIR EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- a) El joven investigador debe estar apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la constitución, la ley y los reglamentos en cualquier etapa del proceso: precontractual, contractual y poscontractual. Y no debe estar en curso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para la contratación.
- b) Firmar el acta de Inicio del proyecto y el [formato de cesión de derechos](#) (Tutor(a) del proyecto y joven Investigador(a)).
- c) Suscribir un contrato por prestación de servicios con Unicomfacaucá, con una duración de cuatro (4) meses, cuyo objeto será la ejecución del plan de trabajo aprobado, incluyendo todas las responsabilidades, compromisos y entregables derivados del mismo.
- d) Estar vinculado al sistema de seguridad social en salud y pensión como trabajador independiente durante el periodo contratado, conforme a la normatividad vigente.
- e) Nombrar un/a tutor(a) para el/la Joven Investigador (a). El/la tutor(a) deberá ser un/a profesor(a) vinculado@ laboralmente con Unicomfacaucá y pertenecer a un grupo de investigación de la Corporación.
- f) Colocar toda la capacidad científico-técnica al servicio del proyecto y del plan de trabajo diseñado por el/la joven investigador (a), en el marco del tiempo, infraestructura y demás recursos asignados por UNICOMFACAUCA o por terceros.
- g) Presentar mensualmente a la Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación el [FIV-12 Informe de Avance del Proyecto de Investigación](#), con visto bueno del/la tutor(a), adjuntando las evidencias respectivas y el comprobante de pago de aportes a seguridad social. Este informe será requisito para el desembolso correspondiente.
- h) En el último mes de ejecución, presentar a la Dirección de Investigaciones el [FIV-13 Informe Final del Proyecto de Investigación](#), que dé cuenta de los productos, actividades y resultados obtenidos, acompañado de las evidencias respectivas y con el visto bueno del/la tutor(a).

FECHAS

La presente convocatoria se abre el **01 de julio de 2026** a partir de las 2:00 p.m. y se cerrará el **26 de julio de 2026 a las 4:00 p.m.**

Los resultados de la convocatoria serán dados a conocer el **10 de agosto de 2026** a través de la página web de la Corporación.

Las contrataciones se iniciarán desde el 20 de agosto del 2026 hasta el 20 de diciembre del 2026.

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Yesid Anacona Mopan.
Director de Ciencia Tecnología e Innovación.
Corporación Universitaria Comfacauca - Unicomfacauca.
E-mail: dircti@unicomfacauca.edu.co.